ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.024 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH.
NIT.	805.015.208-0
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($727.720.140), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522, actuando en representación de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH., identificada con el NIT. 805.015.208-0, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro creada por documento privado del 11 de octubre de 1999 inscrito en cámara de comercio de Cali el 04 de noviembre de 1999 con el No. 4445 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH. / ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles

nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI: "DESARROLLO DE RUTAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL A HABITANTES DE LA COMUNA 9 PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI. BP 26003235", "DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.BP26003834" y "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN AL TRABAJO DE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI BP-26003761", formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida propone: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos".* Dentro de esta dimensión, se encuentra la Línea Estratégica 104. "*Empleabilidad y Emprendimiento"* que busca impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001. "*Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género*" que tiene como objetivo formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas

demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo, apuntándole al cumplimiento de los indicadores de producto 51040010001: "Personas formadas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y generacional" y 51040010004: "Personas vinculadas a rutas para la inserción laboral"

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.111-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, identificado con el NIT. 805015208-0, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.111 de 2022.
12. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.068 del 5 de agosto de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
13. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
14. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 605 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género.

Así mismo, generar espacios de encuentro entre la oferta y demanda laboral en los que participen personas desempleadas, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral para personas desempleadas de las comunas 9, 20 y 21 de Santiago de Cali.

2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas desempleadas de las comunas 9, 20 y 21 de Santiago de Cali.

3. Acompañar el proceso de inclusión laboral de personas desempleadas de las comunas 9, 20 y 21 de Santiago de Cali.

POBLACION A BENEFICIAR

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	PROYECTO DE INVERSION	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN
Comuna 9	BP26003235	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral de la comuna 9	300
Comuna 20	BP-26003835	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral de la comuna 20	155
Comuna 21	BP-26003761	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral de la comuna 21 60 mujeres 90 personas Afros	150

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión “DESARROLLO DE RUTAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL A HABITANTES DE LA COMUNA 9 PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI. BP 26003235”, “DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.BP26003834” y “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN AL TRABAJO DE POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI BP-26003761”

Para el desarrollo de cada una de las etapas o fases del presente convenio el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19).

1. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.

2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

8. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto

9. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

PROYECTO FICHA BP-26003235 COMUNA 9

10. Diseño e impresión de 300 volantes media carta y full color, donde se evidencien los

requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

11. Diseño e impresión de 20 afiches doble carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

12. Diseño e impresión de tres (3) Pendones institucionales donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, pendón, de 0,85m*2m. Debe ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

13. Diseño de piezas graficas para la publicidad a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa, radio y/o televisión) para dar a conocer el proyecto y convocar interesados en participar.

14. Suministro de 600 materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).

15. Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.

16. Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.

17. Caracterización de la demanda laboral a través de la identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.

18. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.

19. Capacitar en Habilidades para el empleo en elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas a 300 personas, divididas en 10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas. Cada grupo recibirá 20 horas de formación, divididas en sesiones de 5 horas cada una.

20. Alquiler de espacios para formación en habilidades para el empleo

21. Capacitar en habilidades para el desarrollo, gestión de conflictos liderazgo, trabajo en equipo, habilidades comunicativas a 300 personas, divididas en 10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas. Cada grupo recibirá 15 horas de formación, divididas en sesiones 5 horas cada una.

22. Alquiler de espacios para formación habilidades para el desarrollo

23. Realizar feria de empleabilidad para conocer en funcionamiento de Sistema de empleabilidad, la cual deberá contar con:

- → Treinta (30) Stands de 2.40 mts de frente x 1.20 mts de fondo x 2.32 mts de alto. Estos deben contener: Perfileria en aluminio, Paneleria en color blanco, 1 toma doble a 110 (Alcanza 24.para 6 amperios, ningún equipo que tenga resistencia, Nombre del Expositor con vinilo adhesivo,Montaje y desmontaje .
- → Cien (100) Vallas de seguridad para cubrir el evento de 2 metros de ancho
- → Cuarenta (40) Personas Logístico para el evento, incluye logísticos y aseadoras
- → 1 Organismos de Socorro
- → Apoyo logístico con (2) carpas (4x4)
- → Apoyo logístico con 60 mesas tipo tablón (1.80 x 60), con faldón blanco y sobre mantel en color, incluido transporte ida y vuelta
- → Apoyo logístico con 200 sillas rimax plásticas sin brazos por feria , incluido transporte ida y vuelta.
- → Sonido para cada una de las jornadas estipuladas, (cabinas activas, 1 micrófono inalámbrico, 1 consola digital, 1 operario y música ambiental
- → Zona de Hidratación, que comprende 1.500 botellas de 250 ml
- → Alquiler de espacio para la realización de la feria, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación

24. Realizar jornada de empleo para presentar la mano de obra calificada a las empresas que tienen necesidad de contratación, la cual deberá contar con:

- → Cinco (5) Stands de 2.40 mts de frente x 1.20 mts de fondo x 2.32 mts de alto. Estos deben contener: Perfileria en aluminio, Paneleria en color blanco, 1 toma doble a 110 (Alcanza para 6 amperios, ningún equipo que tenga resistencia, Nombre del Expositor con vinilo adhesivo,Montaje y desmontaje .
- → Seis (6) Personas Logístico para el evento , incluye logísticos y aseadoras
- → Apoyo logístico con carpas (4x4)
- → Apoyo logístico con 60 mesas tipo tablón (1.80 x 60), con faldón blanco y sobre mantel en color, incluido transporte ida y vuelta
- → Apoyo logístico con 30 sillas rimax plásticas sin brazos por feria , incluido transporte ida y vuelta
- → Alquiler de espacio para la realización de la feria, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación.

25. Diseñar la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo identificado con las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios de la ruta

26. Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.
Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral

27. Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para

promover la vinculación laboral

PROYECTO FICHA BP-26003834 COMUNA 20

28. Suministro de materiales para proceso de inscripción (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.)

29. Pendón institucional del proyecto donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico, full color, plegable de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, el cual deberá ceñirse a las indicaciones del departamento de comunicación de la alcaldía.

30. cincuenta (50) horas de perifoneo publicitario y de convocatoria por toda la comuna.

31. Treinta (30) Afiches de convocatoria para los centros de atención integral, juntas de acción comunal y demás lugares públicos de interés de las comunas donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico.

32. Realización de entrevistas y selección de beneficiarios según criterios de selección predeterminados y prueba psicológica.

33. Base de datos o línea base en Excel con todas las variables de la ficha DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios.

34.Caracterizacion de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.

35. Realizar 4 reuniones con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la información inicial, la cual deberá suministrar refrigerios en cada reunión y convocar como mínimo 10 empresarios. El valor incluye estación de café, lugar de la reunión.

36.Capacitacion en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 25 personas y grupo de 30 personas cada uno, durante 5 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 20 Horas por grupo.

37. Capacitacion en Decoraciones de fiestas, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

38.Capacitacion en primeros auxilios , para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

39.Capacitacion instalaciones en panel yeso y superboard , para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

39.Capacitacion en Manicure, pedicure y peluquería, para 1 grupo de 25 personas, durante 28

sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

40.Capacitacion en instalaciones eléctricas domiciliarias, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

41.Capacitación teórica en construcción e instalación de paneles solares para un grupo de 30 personas, durante 10 sesiones de 4 horas, para un total de 40 horas

42.Capacitación practica en construcción e instalaciones de paneles solares, para 1 grupo de 30 personas, durante 20 secesiones de 4 horas, para un total de 80 horas.

43. Logística para los espacios de formación para cada uno de los grupos de beneficiarios.

44. Suministro de 5.175 refrigerios tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante 37 sesiones de 4 horas para 155 beneficiarios.

45. Veinticinco (25) Kits de Insumos para formación en decoración de fiestas (inflador, bombas, pegante, cinta, memoria contenida de las formaciones)

46. Veinticinco (25) Kits de primeros auxilios para la formación (esparadrapo, algodón alcohol, termómetro, tensiómetro)
47. Veinticinco (25) Kits para arreglo de uñas y peluquería (esmalte corta cutícula, removedor, secador, plancha para cabello máquina de corte)

48. Veinticinco (25) Kits de herramientas de instalación de panel yeso y superboard (taladro, extension, espatulas yana lisa, laser, bisturí especial, segueta, martillo, simbra pinza de láminas)

49. Treinta (30) Kits de materiales para la construcción e instalación de paneles solares (Base de acrílico de 1mt, kit células fotovoltaicas PV, soportes, plexiglás del tamaño del panel) (insumos varios; pintura, soldador baja potencia, medidor otros, alicates, destornilladores, seguetas, taladro, llaves)

50. Veinticinco (25) Kits para electricidad (alicates, destornillador de estrías y de pala, voltímetro, cautín, pulidora manual, taladro, corta frio, alicate pelacables, caja de herramientas, segueta, cincel de pala, porra, metro, nivel)

51. Suministro de 155 Kits académico (cuaderno institucional y lapicero institucional, fotocopias, memorias USB, con ejercicios prácticos) para 155 beneficiarios.

52. Ciento cincuenta y cinco (155) Diplomas para beneficiarios.

53. Alquiler de sillas y mesas vestidas, decoración, sonido, 3 micrófonos y video beam para 310 personas

54. Presentación Artística

55. Trescientos diez (310) Pasabocas y jugos para asistentes cena con bebida

56. Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, asesorías de 4 horas para 5 grupos de 25 personas cada uno. y un grupo de 30 personas cada uno Estas capacitaciones deberán realizarse dentro de la comuna.

57. Realizar dos (2) jornadas para la vinculación laboral con entidades certificadas por el servicio público de empleo y las empresas aliadas, deben incluir sillas, mesas, carpas, energía, internet, papelería.

58. Realizar dos (2) acompañamiento para realizar fichas técnicas al proceso de gestión para la vinculación laboral del total de la población beneficiaria.

PROYECTO FICHA BP 26003761 COMUNA 21

59. Treinta (30) horas de Perifoneo para el proceso de convocatoria que permita difundir la información en la comuna, donde se resalte que el programa pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo"

60. Diez (10) Afiches de convocatoria para lugares públicos de interés de la comuna; donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo",

61. Dos (2) Pendones institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, plegable, de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, el cual deberá señirse a las indicaciones del departamento de comunicación de la Alcaldía de Cali.

62. Volantes media carta a full color con requisitos para la inscripción, datos del proyecto, con aval de comunicaciones de la SEDE (Unidad equivale a paquete de 50 volantes, 3 unidades serian 150 volantes toda vez que el paquete cuenta con 50 volantes)

63. Suministro de 150 materiales para proceso de inscripción y caracterización de la oferta y la demanda (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.), los cuales deben hacer énfasis en la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo" y tener los logos de las entidades participantes.

64. Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se debe incluir test psicológicos, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.

65. Sistematización de las líneas base en Excel con todas las variables de la ficha DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios, la cual debe de generar el documento con la caracterización, la base de datos de la línea base y analizar variables cruzadas.

66. Capacitación en habilidades duras para 150 personas vulnerables por 130 horas (las horas

de capacitación incluyen el alquiler del espacio para dictar las clases), distribuidos de la siguiente forma:

67. Capacitación en habilidades duras para 60 mujeres por 130 horas, distribuidas en clases teóricas y prácticas (las horas de capacitación incluyen el alquiler del espacio para dictar las clases).

68. Capacitación en Belleza, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 30 mujeres, divididas en 1 grupo de 30 personas cada uno. Cada grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

• Todo sobre el cuidado y conocimiento del cuero cabelludo.
• Asesoría de imagen.
• Corte básico para hombre, corte básico para dama y corte básico infantil.
• Técnicas de extensiones de cabello
• Colorimetría.
• Aplicaciones de Queratina
•Técnicas básicas cambio de color de cabello.
• Manicure y pedicure.
• Manicure en seco.
• Decoración de uñas.
• Uñas en Gel.
• Uñas acrílicas.

69. Capacitación en Confección de ropa interior, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 30 mujeres, divididas en 1 grupo de 30 personas cada uno. Cada grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:
Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarin, recubridora y resortadora cumpliendo especificaciones tecnicas
• Interpretación de medidas
• Desarrollo de patrón básico
• Escalado o tallaje
• Manejo de lycras • Desarrollo del diseño ropa interior para mujer y hombre: panty, seda dental, Brassier copa, bralette, body y boxer.confección de vestidos de baño
• Corte y confección

70. Capacitación en Confección de ropa interior, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 20 personas afros, el grupo recibirá 130 sesiones de capacitación, correspondientes a 26 horas de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

- Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarín y resortadora cumpliendo especificaciones técnicas
- Interpretación de medidas

- Desarrollo de patrón básico
- Escalado o tallaje
- Manejo de lycras
- Desarrollo del diseño ropa interior para mujer y hombre: panty, seda dental, Brassier copa, bralette, body y boxer.confección de vestidos de baño
- Corte y confección

71. Capacitación en Marroquinería, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 20 personas afros, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo: Productos y procesos de calzado y marroquinería

- Seguridad en la industria textil, confección y piel
- Técnicas de ensamblaje
- Técnicas de corte de tejidos y pieles: manejo de cueros, sintéticos y lonas.
- Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería Diseño y corte de monederos y billeteras, bolsos y carteras, correas, y calzado. Producción de 3 productos por cada beneficiario (bolso, zapato y correa de hombre o mujer)

72. Capacitación en Bisutería y elaboración de turbantes, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 25 personas de la población afro, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

• Identificar herramientas de trabajo.
• Identificar materiales.
• Enseñanza y practica de diferentes Técnicas de bisutería como, por ejemplo: - Técnicas de engarzado
- Técnicas con textiles
- Enfilando
- Técnicas con pieles
- Técnicas con hilos
• Desarrollo o elaboración en clase de 5 proyectos (productos o piezas) como: pulseras, aretes y collares.
• Elaboración de turbantes: cerrado, atado, tipo pañuelo, tiara y de cabeza completa, gorro estilo turbante

73. Capacitación en confección de trajes afros, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 25 personas de la población afro, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

-Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarín cumpliendo especificaciones técnicas

- Interpretación de medidas
- Desarrollo de patrón básico
- Escalado o tallaje
- Manejo de telas
- Desarrollo del diseño de trajes afro
- Corte y confección
- Creación de tres 3 proyectos (batola, blusa, camisón)

74. Capacitación en habilidades blandas comunicativas, relacionamiento, creatividad, capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso, flexibilidad, orden, actitud proactiva a la hora de resolver problemas y generar ideas innovadoras. Deben desarrollarse de forma práctica y teórica para 150 personas vulnerables, divididas en 6 grupos de 25 personas cada uno. Cada grupo recibirá 4 sesiones de capacitación de 5 horas cada una.

75. Apoyo al seguimiento de las capacitaciones que consta de 7 personas durante 5 meses. Para cada grupo poblacional se requiere un apoyo logístico para registro fotográfico, apoyos informes y otras funciones requeridas durante el proceso de capacitación.

76. Ciento cincuenta Kits académico (cuaderno institucional y lapicero institucional) para los beneficiarios.

77. Suministro de 4.500 refrigerios tipo 2, que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo), para los 150 beneficiarios durante todas las sesiones de capacitación, es decir 26 sesiones (26 sesiones en habilidades duras y 4 sesiones en habilidades blandas

78. Treinta (30) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teorico-practica de peluqueria para cada una de las 30 mujeres (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación). VER DETALLE DEL ANEXO.

79. Treinta (30) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Confección de ropa interior, para cada una de las 30 mujeres que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación). VER DETALLE DEL ANEXO.

80. Veinte (20) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Confección de ropa interior, para cada una de las 20 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación). VER DETALLE DEL ANEXO.

81. Veinte (20) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teorico-practica en Marroquinería, para cada una de las 20 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación). VER DETALLE DEL ANEXO.

82. Veinticinco (25) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Bisutería y elaboración de turbantes, para cada una de las 25 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).VER DETALLE DEL ANEXO.

83. Veinticinco (25) Kits básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en confección de trajes afro, para cada una de las 25 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).VER DETALLE DEL ANEXO

84. kit básico para dotación de taller con 6 máquinas planas industrial con mueble, 1 fileteadora industrial con mueble y 1 maquina collarín industrial con mueble.

85. Clausura del proyecto para todos los beneficiarios y sus invitados, que consiste en: la dotación logística de todo el evento de clausura del proyecto, deberá contar con presentación

artística entre otros elementos necesarios en una clausura académica

86. Realizar 2 intervenciones vocacionales individuales a las 150 personas beneficiarias.

87. Diseñar y gestionar la estrategia de acercamiento a las empresas para presentar el resultado de las formaciones y solicitar vacantes para vinculaciones y/o prácticas para los beneficiarios de este proyecto.

88. Jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas.

89. Realizar acompañamiento y seguimiento a la gestión para la vinculación a los beneficiarios, que incluye visitas a los lugares de trabajo, llamadas e informe con el resultado estadístico del proceso de vinculación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, en calidad de aporte mínimo de la ESAL y ofrecimientos realizados para acreditar puntaje:

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO					
Actividad	**Actividades detalladas**	**Und.**	**Cant.**	**Valor detalle que ofrece la ESAL**	**Valor total actividad que oferta la ESAL**
Realizar capacitación para facilitar una vinculación laboral efectiva	**Actividad detallada del proyecto**: Capacitar en habilidades para el desarrollo, gestión de conflictos liderazgo, trabajo en equipo, habilidades comunicativas a 300 personas, divididas en 10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas. Cada grupo recibirá 15 horas de formación, divididas en sesiones 5 horas cada una. **Alcance del aporte** Una sesión adicional de dos horas para cada uno de los grupos (10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas) con relación a temas de clima laboral y organizacional	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	**Actividad detallada del proyecto:** Capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 25 personas y grupo de 30 personas cada uno, durante 5 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 20 Horas por grupo. **Alcance del aporte** Incrementar el número de participantes correspondiente a la ficha BP 26003834 • 10 personas adicionales para la comuna 20	Numerp	10	$ 1.274.000,00	$ 12.740.000,00
Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	**Actividad detallada del proyecto:** Diseñar y gestionar la estrategia de acercamiento a las empresas para presentar el resultado de las formaciones y solicitar vacantes para vinculaciones y/o prácticas para los beneficiarios de este proyecto. **Alcance del aporte:** El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben estar relacionadas con las formaciones ofrecidas, esta feria es para los beneficiarios de la comuna 21 contemplados en la ficha BP-26003761 para los 150 participantes del proyecto, a fin de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral	Numero	1	$ 11.300.000,00	$ 11.300.000,00
TOTAL DEL APORTE MINIMO DEL ASOCIADO					**$ 27.040.000,00**

ANEXO APORTE ADICIONAL DEL ASOCIADO	
Valor agregado en oferta económica	**PUNTAJE**
La propuesta del oferente con el mayor % de aportes en dinero o cuantificables en especie al proyecto.	
Aporte adicional al aporte mínimo del asociado: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie. **(deberá especificar el % en dinero* y/o el % en especie)**	X
INGRESE EL VALOR DE SU APORTE ADICIONAL	$ 39.661.140

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una

de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado deberá cumplir con la normatividad y protocolos de bioseguridad que se expidan a nivel local y/o nacional y que incidan en la ejecución del proyecto.

18. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($727.720.140), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($661.019.000) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500177289 del 23.06.2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de Fundación para el Desarrollo Económico - ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH:** Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.040.000), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte minimo y la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($39.661.140) en especie el cual sera distribuido entre las actividades del proyecto.

APORTE MINIMO DEL ASOCIADO					
Actividad	**Actividades detalladas**	**Und.**	**Cant.**	**Valor detalle que ofrece la ESAL**	**Valor total actividad que oferta la ESAL**
Realizar capacitación para facilitar una vinculación laboral efectiva	**Actividad detallada del proyecto** Capacitar en habilidades para el desarrollo, gestión de conflictos liderazgo, trabajo en equipo, habilidades comunicativas a 300 personas, divididas en 10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas. Cada grupo recibirá 15 horas de formación, divididas en sesiones 5 horas cada una. **Alcance del aporte** Una sesión adicional de dos horas para cada uno de los grupos (10 grupos de 27 personas cada uno y un grupo de 30 personas) con relación a temas de clima laboral y organizacional	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	**Actividad detallada del proyecto:** Capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 25 personas y grupo de 30 personas cada uno, durante 5 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 20 Horas por grupo. **Alcance del aporte** Incrementar el número de participantes correspondiente a la ficha BP 26003834 • 10 personas adicionales para la comuna 20	Numerp	10	$ 1.274.000,00	$ 12.740.000,00
Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	**Actividad detallada del proyecto:** Diseñar y gestionar la estrategia de acercamiento a las empresas para presentar el resultado de las formaciones y solicitar vacantes para vinculaciones y/o prácticas para los beneficiarios de este proyecto. **Alcance del aporte:** El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben estar relacionadas con las formaciones ofrecidas, esta feria es para los beneficiarios de la comuna 21 contemplados en la ficha BP-26003761 para los 150 participantes del proyecto, a fin de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral	Numero	1	$ 11.300.000,00	$ 11.300.000,00
TOTAL DEL APORTE MINIMO DEL ASOCIADO					**$ 27.040.000,00**

ANEXO APORTE ADICIONAL DEL ASOCIADO	
Valor agregado en oferta económica	**PUNTAJE**
La propuesta del oferente con el mayor % de aportes en dinero o cuantificables en especie al proyecto.	
Aporte adicional al aporte mínimo del asociado: Igual o mayor al 6% del valor de los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali al presente proyecto, en dinero o en especie. **(deberá especificar el % en dinero* y/o el % en especie)**	X
INGRESE EL VALOR DE SU APORTE ADICIONAL	$ 39.661.140

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso por la suma de: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.755.000) previa revisión y una vez se cumplan todos los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Entregables:

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para el proceso de convocatoria y selección de las personas beneficiarias de cada comuna. El documento deberá contener:

a. Un acápite para el proyecto "Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a habitantes de la comuna 9 para la empleabilidad en Santiago de Cali-BP-26003235

✓ Diseño, elaboración y distribución de 300 volantes media carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto de acuerdo con las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali

✓ Diseño, elaboración y distribución de 20 afiches doble carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto de acuerdo con las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

✓ Diseño, elaboración y utilización de tres (3) pendones institucionales donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, con una medida de 0,85m*2m. de acuerdo a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

✓ Piezas gráficas y evidencia de la publicidad a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa, radio y/o televisión) para dar a conocer el proyecto y convocar interesados en participar.

✓ Acta de entrega a satisfacción y registro fotográfico del suministro de 600 materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas, tales como fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.

✓ Acta de asistencia, registro fotográfico e informes de las entrevistas psicosociales realizadas por el profesional en psicología a cada una de las personas inscritas, como parte del proceso de selección, donde indique si la persona cumple o no con los requisitos y competencias para participar en el proyecto. Así mismo deben anexarse los resultados de las pruebas o documentos utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias.

✓ Diligenciar y presentar una base de datos dinámica con el Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual

se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).

✓ Una base de datos dinámicas que contenga la caracterización de la oferta laboral de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.

✓ Una base de datos dinámica con la caracterización de la demanda laboral a través de las identificaciones de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base

✓ Un documento técnico que dé cuenta del diseño de una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.

✓ Un documento técnico que contenga:
- ❖ Registro fotográfico de la realización de las capacitaciones
- ❖ Actas de asistencia de las capacitaciones en Habilidades para el empleo.
- ❖ Material didáctico y/o guía para de la elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, pruebas psicotécnicas.

✓ Un documento técnico que contenga:
- ❖ Registro fotográfico de la realización de las capacitaciones.
- ❖ Actas de asistencia de las capacitaciones en habilidades para el desarrollo, gestión de conflictos liderazgo, trabajo en equipo, habilidades comunicativas a 300 personas.
- ❖ Material didáctico y/o guías utilizadas en las jornadas.

b. Un acápite para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 20 de Santiago de Cali BP- 26003834.

✓ Suministro de materiales para proceso de inscripción (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.)

✓ Diseño, elaboración y utilización de un (1) pendón institucional del proyecto donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico, full color, plegable de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, de acuerdo con las indicaciones del departamento de comunicación de la Alcaldía.

✓ Registro fotográfico de una jornada de perifoneo publicitario y de convocatoria por toda la comuna.
✓ Diseño, elaboración y distribución de 30 afiches de convocatoria para los centros de atención integral, juntas de acción comunal y demás lugares públicos de interés de las comunas

donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico

✓ Acta de asistencia, registro fotográfico e informes de las entrevistas psicosociales realizadas por el profesional en psicología a cada una de las personas inscritas, como parte del proceso de selección, donde indique si la persona cumple o no con los requisitos y competencias para participar en el proyecto. Así mismo deben anexarse los resultados de las pruebas o documentos utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias.

✓ Diseño y avance en la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto. El operador deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.

✓ Una base de datos dinámica o línea base en Excel con todas las variables de las fichas DUB, otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios junto con la caracterización de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.

✓ Un documento técnico que dé cuenta de la realización de 4 reuniones como mínimo con 10 empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la información inicial, el cual debe contar con:

- ❖ Evidencia de las actividades desarrolladas hasta el momento, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.
- ❖ Actas de reuniones (cuando sea necesario), listados de asistencia y registro fotográfico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias.

✓ Actas de asistencia, registro fotográfico de la realización de capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 25 personas y grupo de 30 personas cada uno, durante 5 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 20 Horas por grupo.

✓ Acta de entregas a satisfacción del suministro de Kit académico (cuaderno y lapicero institucionales, fotocopias, memorias usb, con ejercicios prácticos) para 155 beneficiarios.

c. Un acápite para el proyecto Fortalecimiento de capacidades laborales para la inclusión al trabajo de población vulnerable de la comuna 21 en Santiago de Cali- BP 26003761

✓ Registro fotográfico que dé cuenta de treinta (30) jornadas de Perifoneo para el proceso de convocatoria que permita difundir la información en la comuna, donde se resalte que el

programa pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo".

✓ Diseño, elaboración y distribución de diez (10) afiches de convocatoria para lugares públicos de interés de la comuna; donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo"

✓ Diseño, elaboración y utilización de dos (2) pendones institucionales donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, plegable, de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, de acuerdo a las indicaciones del departamento de comunicación de la Alcaldía de Cali.

✓ Diseño, elaboración y distribución de ciento cincuenta (150) volantes media carta a full color con requisitos para la inscripción, datos del proyecto, con aval de comunicaciones de la SEDE.

✓ Registro fotográfico y acta de entrega a satisfacción de ciento cincuenta (150) materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).

✓ Diligenciar y presentar una base de datos dinamica del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).

✓ Sistematizar en una base en Excel con todas las variables de las fichas DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios, la cual debe de generar el documento con la caracterización, la base de datos de la línea base y analizar variables cruzadas.

✓ Actas de asistencia y registro fotográfico de la realización de capacitación en habilidades blandas comunicativas, relacionamiento, creatividad, capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso, flexibilidad, orden, actitud proactiva a la hora de resolver problemas y generar ideas innovadoras. Deben desarrollarse de forma práctica y teórica para 150 personas vulnerables.

✓ Registro fotográfico y actas de entrega de 150 Kits académicos (cuaderno y lapicero institucionales) para los beneficiarios.

✓ Registro fotográfico y actas de entrega de kit básico para dotación de taller con 6 máquinas planas industrial con mueble, 1 fileteadora industrial con mueble y 1 maquina collarín industrial con mueble.

✓ NOTA. Presentar registro fotográfico de las actividades de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar de las comunas 9, 20 y 21.

Un segundo desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M/CTE ($300.705.625) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato de los informes de avance técnico y financiero, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

Para el proyecto "Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a habitantes de la comuna 9 para la empleabilidad en Santiago de Cali- BP-26003235

1. Un (1) documento técnico que contenga registro fotográfico de los espacios y equipamiento de los salones para la realización de las siguientes capacitaciones:

→ Un (1) salón con capacidad mínima de 600 personas, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño para la realización de la feria, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación.
→ Un (1) salón con mesas, sillas, y video beam con capacidad mínima de 300 personas para la formación en habilidades para el desarrollo, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 20 de Santiago de Cali BP- 26003834.

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las siguientes capacitaciones realizadas en competencias para el empleo:

- Formación en Decoraciones de fiestas, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

- Formación en instalaciones en panel yeso y superboard, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

- Formación en Manicure, pedicure y peluquería, basado en técnicas de uñas en gel acrílicas, esculpidas, alto relieve, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

- Formación en instalaciones eléctricas domiciliarias, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.

- Formación teórica en construcción e instalación de paneles solares para un grupo de 30 personas, durante 10 sesiones de 4 horas, para un total de 40 horas.

- Formación práctica en construcción e instalaciones de paneles solares, para 1 grupo de 30 personas, durante 20 sesiones de 4 horas, para un total de 80 horas.

El documento deberá contener:

→ Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
→ Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
→ Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
→ Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
→ Registro fotográfico durante las sesiones.
→ Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.

✓ Registro fotográfico de los espacios y equipamiento de los salones y/o espacios para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos, con las siguientes especificaciones:

→ salones y/o espacios dotados de dos (2) salidas, servicio de baño, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación.

✓ Actas de entrega parcial de los refrigerios tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante 37 sesiones de 4 horas para 155 beneficiarios.

2. Formato de acta firmada por cada beneficiario del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los siguientes suministros:

- Kit de Insumos para formación en decoración de fiestas (inflador, bombas, pegante, cinta, memoria contenida de las formaciones)
- Kit de primeros auxilios para la formación (esparadrapo, algodón alcohol, termómetro, tensiómetro)

3. Formato de acta firmada por cada beneficiario del proceso de entrega parcial de los siguientes suministros:

- Kit para arreglo de uñas y peluquería (esmalte corta cutícula, removedor, secador, plancha para cabello máquina de corte)
- kit de herramientas de instalación de panel yeso y superboard (taladro, extensión, espátulas yana lisa, laser, bisturí especial, segueta, martillo, simbra pinza de láminas)
- Kit de materiales para la construcción e instalación de paneles solares (Base de acrílico de 1mt, kit células fotovoltaicas PV, soportes, plexiglás del tamaño del panel) (insumos varios; pintura, soldador baja potencia, medidor otros, alicates, destornilladores, seguetas, taladro, llaves)
- Kit para electricidad (alicates, destornillador de estrías y de pala, voltímetro, cautín, pulidora manual, taladro, corta frio, alicate pelacables, caja de herramientas, segueta, cincel de pala, porra, metro, nivel)

Para el proyecto Fortalecimiento de capacidades laborales para la inclusión al trabajo de población vulnerable de la comuna 21 en Santiago de Cali- BP 26003761.

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo:

→ Formación en habilidades duras para 150 personas vulnerables por 130 horas (las horas de formación incluyen el alquiler del espacio para dictar las clases), distribuidos de la siguiente forma:

a. Formación en habilidades duras para 60 mujeres por 130 horas, distribuidas en clases teóricas y prácticas (las horas de capacitación incluyen el alquiler del espacio para dictar las clases).

b. Formación en Belleza, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 30 mujeres, divididas en 1 grupo de 30 personas cada uno. Cada grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

- Todo sobre el cuidado y conocimiento del cuero cabelludo.
- Asesoría de imagen.
- Corte básico para hombre, corte básico para dama y corte básico infantil.
- Técnicas de extensiones de cabello
- Colorimetría.
- Aplicaciones de Queratina
- Técnicas básicas cambio de color de cabello.
- Manicure y pedicure.
- Manicure en seco.
- Decoración de uñas.
- Uñas en Gel.
- Uñas acrílicas.

c. Formación en Confección de ropa interior, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 30 mujeres, divididas en 1 grupo de 30 personas cada uno. Cada grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una.

→ Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarín, recubridora y resortadora cumpliendo especificaciones técnicas:

- Interpretación de medidas
- Desarrollo de patrón básico
- Escalado o tallaje
- Manejo de lycras
- Desarrollo del diseño ropa interior para mujer y hombre: panty, seda dental, Brassier copa, brazalete, body y boxer.confección de vestidos de baño.
- Corte y confección

d. Formación en Confección de ropa interior, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 20 personas afros, el grupo recibirá 130 sesiones de capacitación, correspondientes a 26 horas de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

→ Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarín y resortadora cumpliendo especificaciones técnicas:

- Interpretación de medidas
- Desarrollo de patrón básico
- Escalado o tallaje
- Manejo de lycras
- Desarrollo del diseño ropa interior para mujer y hombre: panty, seda dental, brassier copa, bralette, body y boxer.confección de vestidos de baño
- Corte y confección

e. Formación en Marroquinería, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 20 personas afros, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo: Productos y procesos de calzado y marroquinería.

- Seguridad en la industria textil, confección y piel
- Técnicas de ensamblaje
- Técnicas de corte de tejidos y pieles: manejo de cueros, sintéticos y lonas.
- Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería Diseño y corte de monederos y billeteras, bolsos y carteras, correas, y calzado.
- Producción de 3 productos por cada beneficiario (bolso, zapato y correa de hombre o mujer)

f. Formación en Bisutería y elaboración de turbantes, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 25 personas de la población afro, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

→ Identificar herramientas de trabajo.
→ Identificar materiales.

✓ Enseñanza y practica de diferentes Técnicas de bisutería como, por ejemplo: Técnicas de engarzado

- Técnicas con textiles
- Enfilando
- Técnicas con pieles
- Técnicas con hilos

→ Desarrollo o elaboración en clase de 5 proyectos (productos o piezas) como: pulseras, aretes y collares.
→ Elaboración de turbantes: cerrado, atado, tipo pañuelo, tiara y de cabeza completa, gorro estilo turbante.

g. Formación en confección de trajes afros, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para un grupo de 25 personas de la población afro, el grupo recibirá 130 horas de capacitación, correspondientes a 26 sesiones de 5 horas cada una. El curso debe incluir como mínimo:

→ Manejo de máquinas: plana, fileteadora, collarín cumpliendo especificaciones técnicas:

- Interpretación de medidas
- Desarrollo de patrón básico
- Escalado o tallaje
- Manejo de telas
- Desarrollo del diseño de trajes afro
- Corte y confección
- Creación de tres 3 proyectos (batola, blusa, camisón)

El documento deberá estar acompañado de:

→ Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
→ Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
→ Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
→ Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
→ Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
→ Registro fotográfico durante las sesiones.

2. Actas parciales que den cuenta de la participación y apoyo al seguimiento de las capacitaciones de 7 personas, registro fotográfico, informes y otras funciones requeridas durante el proceso de capacitación.

3. Evidencia de suministro de refrigerios tipo 2, que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo), para los beneficiarios durante todas las sesiones de capacitación.

4. Formato de acta parcial firmada por cada beneficiario del proceso de entrega del suministro de kit básico, con su registro fotográfico.

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica de peluquería para cada una de las 15 mujeres (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Peine de cola.
- Delantal para protección.
- 2 toallas.
- Bata para cortar el pelo.
- Capa para tintura.
- 2 bolsa para tintura o permanente
- tintes
- 1 queratina
- Pincel para tintura.
- Secador de pelo.
- Tijera filo dulce o dentado.
- Tijera de entresacar.
- Cepillos para bushin.
- Plancha
- Guantes.
- Gorro plástico para la cabeza para tintes
- Broches para el pelo (para divisiones para corte)
- Gorras para mechas.
- Crochet para sacar mechas.
- Papeles metalizados para las mechas (trabajo de color)
- Máquina de peluquería alámbrica

5. Formato de acta firmada por cada beneficiario del proceso de entrega del 100% del suministro de kit básico, con su registro fotográfico.

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Confección de ropa interior, para cada una de las 30 mujeres que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Cinta métrica o metro de costura en centímetros
- Lápices negro y rojo y tizas sastre
- Papel de molde
- Reglas o juego de escuadras incluye escuadra curva
- Tijeras para cortar tela: recta y zigzag
- Tijeras para papel

- Tijeras cortahilos
- Alfileres
- Desbaratador
- Hilos
- Hilazas de nailon
- Telas
- Resortes delgados y anchos
- Lycras
- Sesgo elástico
- Cinta de tela
- Franela para entrepierna
- Copas para vestido de baño de mujer

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Confección de ropa interior, para cada una de las 20 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Cinta métrica o metro de costura en centímetros
- Lápices negro y rojo y tizas sastre
- Papel de molde
- Reglas o juego de escuadras incluye escuadra curva
- Tijeras para cortar tela: recta y zigzag
- Tijeras para papel
- Tijeras cortahílos
- Alfileres
- Desbaratador
- Hilos
- Hilazas de nailon
- Telas
- Resortes delgados y anchos
- Lycras
- Sesgo elástico
- Cinta de tela
- Franela para entrepierna
- Copas para vestido de baño de mujer

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Marroquinería, para cada una de las 20 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Cinta métrica o metro de costura en centímetros
- Lápices negro y rojo y tizas sastre
- Papel de molde
- Reglas o juego de escuadras incluye escuadra curva
- Tijeras para cortar tela: recta y zigzag
- Tijeras para papel
- Tijeras cortahilos
- Alfileres
- Desbaratador
- Hilos
- Hilazas de nailon
- Telas
- Resortes delgados y anchos
- Lycras
- Sesgo elástico
- Cinta de tela
- Franela para entrepierna
- Copas para vestido de baño de mujer

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en Bisutería y elaboración de turbantes, para cada una de las 25 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación)

- Telares
- Libras de mostacilla de colores surtidos
- Conos de hilo otan color negro y blanco
- Chaquiras N° 2
- Chaquiras N°3
- Royos de cordón de ceda grueso de colores diversos
- Porta dijes
- Dijes de figuras diferentes
- Dijes de figuras en letras
- Pico de loro 30 Normal y 20 Con cortador
- Cuadernos de 50 hojas
- Tijeras metálica punta Roma
- Metros de modistería
- Gancho para aretes
- zarosk N° 4
- zarosk N° 6
- Agujas gruesas N° 40
- Hilo N° 40
- Nylon N°4 grueso N° 40
- Para los turbantes
- 91.44 cm (1 yarda) de tela de doble cara
- 91.44 cm (1 yarda) de tela de doble cara
- Tela de doble cara (puede ser tela antifluido o Polilycra)
- Tela 89cm largo x 9 cm ancho
- Alambre de 90 cm
- Hilo de un color que combine
- máquina de coser planaso
- Máquina fileteadora
- agujas de coser
- Alfileres
- Hilos de un color que combine
- Alfileres
- Tijeras de picos

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica en confección de trajes afro, para cada una de las 25 personas afro que toman el curso (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Cinta métrica o metro de costura en centímetros
- Lápices negro y rojo y tizas sastre
- Papel de molde
- Reglas o juego de escuadras incluye escuadra curva
- Tijeras para cortar tela
- Tijeras para papel
- Tijeras cortahílos
- Alfileres
- Desbaratador
- Hilos
- Telas afro
- Resortes delgados y anchos
- Encajes
- Tejidos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Tercer y último desembolso por la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($258.558.375) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato de los informes de avance técnico y financiero, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

Para el proyecto "Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a habitantes de la comuna 9 para la empleabilidad en Santiago de Cali- BP-26003235.

1. Un (1) informe que contenga el proceso logístico de la realización de la feria de empleabilidad

✓ 30 Stands de 2.40 mts de frente x 1.20 mts de fondo x 2.32 mts de alto. Estos deben contener: Perfilería en aluminio, Paneleria en color blanco, 1 toma doble a 110 (Alcanza para 6 amperios, ningún equipo que tenga resistencia, Nombre del Expositor con vinilo adhesivo, Montaje y desmontaje .
✓ 100 Vallas de seguridad para cubrir el evento de 2 metros de ancho
✓ 40 Personas Logístico para el evento , incluye logísticos y aseadoras
✓ 1 Organismos de Socorro
✓ Apoyo logístico con dos (2) carpas (4x4)
✓ Apoyo logístico con 60 mesas tipo tablón (1.80 x 60), con faldón blanco y sobre mantel en color, incluido transporte ida y vuelta
✓ Apoyo logístico con 200 sillas rimax plásticas sin brazos por feria , incluido transporte ida y vuelta
✓ Sonido para cada una de las jornadas estipuladas, (cabinas activas, 1 micrófono inalámbrico, 1 consola digital, 1 operario y música ambiental
✓ Zona de Hidratación, que comprende 1.500 botellas con agua de 250 ml.
✓ Evidencia del alquiler de un (1) espacio con capacidad mínima de 300 personas para la realización de la feria, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación.

2. Un informe técnico que contenga la realización de la jornada de empleo para presentar la mano de obra calificada a las empresas que tienen necesidad de contratación.

- ✓ 5 Stands de 2.40 mts de frente x 1.20 mts de fondo x 2.32 mts de alto. Estos deben contener: Perfileria en aluminio, Paneleria en color blanco, 1 toma doble a 110 (Alcanza para 6 amperios, ningún equipo que tenga resistencia, Nombre del Expositor con vinilo adhesivo,Montaje y desmontaje .
- ✓ 6 personas Logístico para el evento , incluye logísticos y aseadoras
- ✓ Apoyo logístico con una (1) carpa (4x4)
- ✓ Apoyo logístico con 60 mesas tipo tablón (1.80 x 60), con faldón blanco y sobre mantel en color, incluido transporte ida y vuelta
- ✓ Apoyo logístico con 30 sillas rimax plásticas sin brazos por feria , incluido transporte ida y vuelta.

✓ Evidencia del alquiler de un (1) espacio con capacidad mínima de 300 personas para la realización de la feria, dotado de dos (2) salidas, servicio de baño, con acceso de movilidad para personas en silla de ruedas y ventilación.

3. Documento técnico con resultados de la etapa de seguimiento a la estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación el cual deberá contener:

✓ Resultados del acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.
✓ Listados de asistencia y registro fotográfico (este debe contener hora y fecha) de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria.
✓ Contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto.
✓ Documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias, incluyendo la base de datos y Fichas de Caracterización actualizadas.

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 20 de Santiago de Cali BP- 26003834.

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias laborales en habilidades duras:

→ Formación en primeros auxilios, para 1 grupo de 25 personas, durante 28 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 112 horas.
→

El que debe estar acompañado de:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

2. Un informe (1) técnico que contenga el suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

✓ Alquiler de sillas y mesas vestidas, decoración, sonido, 3 micrófonos y video beam para 310 personas
✓ Evidencias de un espacio con baño con capacidad para 155 personas
✓ Presentación Artística
✓ Pasabocas y jugo para asistentes cena con bebida
✓ Diseño gráfico e impresión de certificados o diplomas donde se relacionen las horas de formación de cada beneficiario, deben dar cumplimiento a los lineamientos del área de comunicaciones de Alcaldía estos deberán estar separados por comunas.

3. Formato de acta firmada por cada beneficiario del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de kit básico, con su listado de asistencia y registro fotográfico.

- Kit de Insumos para formación en decoración de fiestas (inflador, bombas, pegante, cinta, memoria contenida de las formaciones)
- Kit para arreglo de uñas y peluquería (esmalte corta cutícula, removedor, secador, plancha para cabello máquina de corte)
- kit de herramientas de instalación de panel yeso y superboard (taladro, extension, espatulas yana lisa, laser, bisturí especial, segueta, martillo, simbra pinza de láminas)
- Kit de materiales para la construcción e instalación de paneles solares (Base de acrílico de 1mt, kit células fotovoltaicas PV, soportes, plexiglás del tamaño del panel) (insumos varios; pintura, soldador baja potencia, medidor otros, alicates, destornilladores, seguetas, taladro, llaves)
- Kit para electricidad (alicates, destornillador de estrías y de pala, voltímetro, cautín, pulidora manual, taladro, corta frio, alicate pelacables, caja de herramientas, segueta, cincel de pala, porra, metro, nivel)

4. Registro fotográfico y acta de entrega a satisfacción del 100% de los suministros de refrigerio tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante 37 sesiones de 4 horas para 155 beneficiarios.

5 Un informe técnico que evidencie la realización de los procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a los beneficiarios del proyecto este informe deberá contener:

- Informe de las reuniones con las empresas.
- Empresas y entidades que participaron.
- Resultados y logros.
- Registro fotográfico. (debe contener la fecha y hora)
- Listado de asistencia

✓ Un documento que dé cuenta del proceso de orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, asesorías de 4 horas para 5 grupos de 25 personas cada uno. y un grupo de 30 personas cada uno. Estas capacitaciones deberán realizarse dentro de la comuna, el cual debe anexar:

- Jornadas para la vinculación laboral con entidades certificadas por el servicio público de empleo y las empresas aliadas, deben incluir sillas, mesas, carpas, energía, internet, papelería.
- Acompañamiento para realizar fichas técnicas al proceso de gestión para la vinculación laboral del total de la población beneficiaria.

Para el proyecto Fortalecimiento de capacidades laborales para la inclusión al trabajo de población vulnerable de la comuna 21 en Santiago de Cali- BP 26003761.

1. Formato de acta firmada por cada beneficiario del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de kit básico, con su listado de asistencia y registro fotográfico.

→ Kit básico de insumos necesarios para la capacitación teórico-practica de peluquería para cada una de las 30 mujeres (insumos que se utilizan, consumen o gastan en la capacitación).

- Peine de cola.
- Delantal para protección.
- 2 toallas.
- Bata para cortar el pelo.
- Capa para tintura.
- 2 bolsa para tintura o permanente
- tintes
- 1 queratina
- Pincel para tintura.
- Secador de pelo.
- Tijera filo dulce o dentado.
- Tijera de entresacar.
- Cepillos para bushin.
- Plancha
- Guantes.
- Gorro plástico para la cabeza para tintes
- Broches para el pelo (para divisiones para corte)
- Gorras para mechas.
- Crochet para sacar mechas.
- Papeles metalizados para las mechas (trabajo de color)
- Máquina de peluquería alambre

2. Registro fotográfico y acta de entrega a satisfacción del 100% del suministro de refrigerios tipo 2, que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo), para los 150 beneficiarios durante todas las sesiones de capacitación, es decir 26 sesiones (26 sesiones en habilidades duras y 4 sesiones en habilidades blandas).

3. Actas que den cuenta de la participación al 100% y apoyo al seguimiento de las capacitaciones de 7 personas, registro fotográfico, informes y otras funciones requeridas durante el proceso de capacitación.

4. Un (1) documento técnico donde se evidencie la realización de la clausura, donde contenga:

- Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y entrega de los diplomas a cada uno de los beneficiarios con la relación de horas recibidas.
- Dotación logística de todo el evento de clausura del proyecto, deberá contar con presentación artística entre otros elementos necesarios en una clausura académica.
- Registro fotográfico y listado de asistencia de la realización de la clausura.

5. Un (1) documento técnico que evidencie el proceso realizado para la vinculación laboral del 100% de los beneficiarios, junto a los contratos o certificados laborales de al menos 30 beneficiarios que se vincularon laboralmente.

6. Un (1) documento técnico que evidencie la implementación de estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación, que cotenga:

→ La realización de 2 intervenciones vocacionales individuales a las 150 personas beneficiarias.
→ Diseño y gestión de la estrategia de acercamiento a las empresas para presentar el resultado de las formaciones y solicitar vacantes para vinculaciones y/o practicas para los beneficiarios de este proyecto.
→ Evidencia de la jornada laboral para acercar la oferta y la demanda laboral que incluya, carpa, refrigerio, sillas y mesas.

7. Un (1) documento técnico que evidencie la realización del acompañamiento y seguimiento a la gestión para la vinculación a los beneficiarios, que incluye visitas a los lugares de trabajo, llamadas e informe con el resultado estadístico del proceso de vinculación.

NOTA. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) documento con el informe del apoyo realizado en las etapas de planeación de las actividades del proyecto y del acompañamiento realizado a los grupos de formación, separados por comunas 9,20 y 21.

NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

NOTA 2. El asociado deberá presentar para el ultimo desembolso un (1) informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

✓ Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso).

✓ Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas de las personas en las fichas de caracterización.

✓ Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad, de acuerdo con las fichas).

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para aprobar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada comuna, son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico medio magnético de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, actas de entrega y recibido a satisfacción de los diferentes kit, registros de asistencia y copias del material pedagógico utilizado en cada sesión (talleres).

Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.
c) Se suministrará el kit de acuerdo a los requerimientos del beneficiario.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
CUOTA	**VALOR ($)**

Primer desembolso	$101.755.000
Segundo desembolso	$300.705.625
Tercer y último desembolso	$258.558.375
Total	**$ 661.019.000**

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500177289
Fecha de Expedición: 23.06.2022
Fecha de vencimiento: 30.12.2022
Valor: $661.019.000.000
Compromiso que respalda:
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351010106
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351010104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351010105
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351020105
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341010101
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341010102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341010103
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020101
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611010104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611010103
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020105
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351020105
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020101
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020105
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351020104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351020106
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260032351030102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020101

4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341020102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341030101
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038341030102
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611020106
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611030104
4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260037611030103

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de

interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley

e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos

en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, LA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A.HH es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, LA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A.HH no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. LA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A.HH no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chávez Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co	LA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO A.HH Nombre: DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 8 # 6-79 edificio Portugal Oficina 302 Teléfono: 8816042 - 3166205867 Correo electrónico: habitathumano@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.

7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.

5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el

cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500177289 expedido el 23 de junio de 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.068 de fecha 5 de agosto de 2022.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.111-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
C.C. No. 1.144.078.522
Representante Legal
ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH
NIT. 805015208-0

Proyectó: Lorena Narváez Cardona - Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra- Contratista
Ismary Jose Lobato Polo - Contratista